

Guayaquil, Enero 10 de 2014

Señor

ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH
Presidente del Directorio
PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)
Ciudad

Estimado Señor:

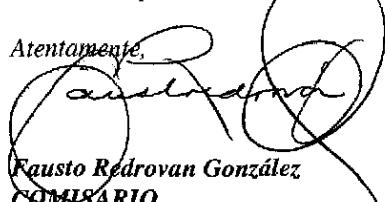
En cumplimiento de las funciones que me compete como Comisario de PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA) presento por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico de 2013.

En consecuencia durante el lapso indicado he observado:

- 1.- Que los administradores han cumplido las normas legales, estatutarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- Durante mis funciones he recibido de los administradores la mejor cooperación.
- 3.- He revisado los libros de actas de Junta General y del Directorio, libros de acciones y accionistas y los libros de contabilidad que se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- Todos los bienes de la sociedad que están bajo la custodia de los administradores se encuentran en buen estado de conservación.
- 5.- Los procedimientos de control interno de la compañía son bien concebidos y se cumplen con absoluta religiosidad.
- 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros reflejan correctamente las expresadas en los libros de contabilidad y los estados financieros son absolutamente confiables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 7.- La comparación de los principales estados financieros de los dos últimos ejercicios económicos reflejan el saludable estado de la compañía.
- 8.- Las Juntas fueron convocadas y se reunieron de acuerdo a la Ley de Compañías y se trataron los puntos que constaban en el orden del día.
- 9.- He recibido copia del informe del Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía y copia del informe del Directorio los mismos que los he estudiado y los considero apegados a la realidad de lo ocurrido en la empresa durante el ejercicio de 2013.

Declaro expresamente que durante el desempeño de mis funciones he dudo estricto cumplimiento a todas las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Fausto Redrovan González
COMISARIO